Resolución N°...197.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO-

Asunción, 03 de diciembre de 2.012

VISTO: *La Resolución Nº 174 de fecha 29 de octubre de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado a Contratación Directa a fin de realizar la "Adquisición de Pasajes Aéreos" para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de noviembre de 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 195/12 de fecha 29 de noviembre de 2.012, para el llamado a Contratación Directa Nº 17/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos", en la cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa ***BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L.,*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que*, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34 - Procedimiento inciso c) reza cuanto sigue "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 230* ***"Pasajes y Viáticos"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L.,*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta la oferta mas baja y posee la mejor capacidad para la ejecución del contrato.*

Que, *el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece. Como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. /SINAFOCAL

Resolución N°.....197.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO-

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

*El **SECRETARIO TECNICO DEL SINAFOCAL***

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa **BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L.** con **RUC Nº 80007650-8**, la Contratación Directa Nº 17/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido**, bajo la modalidad de Contrato Abierto.*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a las especificaciones técnicas.-*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL